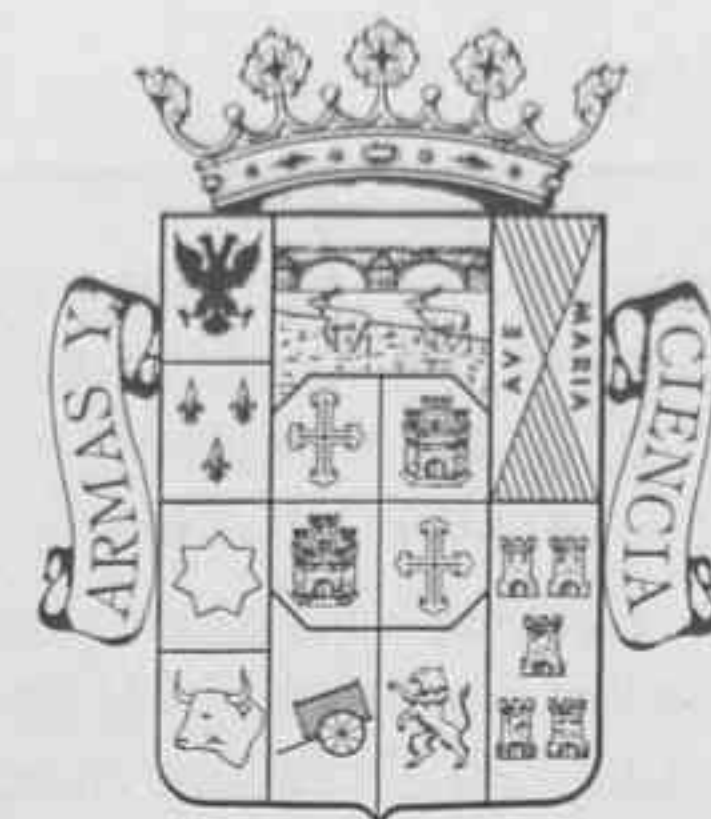




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Viernes, 8 de septiembre de 2000

Núm. 108

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscrip.</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **30 pesetas**
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

EDICTO

Por el Subdelegado del Gobierno de Palencia se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

<i>Núm.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Importe</i>
P-137/2000	VALLE GARCIA, JOSE MANUEL	12.769.142	146 R. D. 137/93	25.000

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 31 de agosto de 2000. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

3269

Administración Provincial

MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

INFORMACION PUBLICA DEL ESTUDIO INFORMATIVO

"AUTOVIA DE TIERRAS DE CAMPOS N-610 DE PALENCIA A OURENSE. PP. KK. 0 AL 110. TRAMO: PALENCIA-BENAVENTE" PALENCIA, VALLADOLID Y ZAMORA. (EI1-E-78)

La Dirección General de Carreteras por Resolución de 17 de julio de 2000 aprobó provisionalmente el Estudio Informativo más

arriba expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública en cumplimiento de cuanto establece el art. 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1.302/86 de Evaluación Impacto Ambiental y su Reglamento (R. D. 1131/88).

Esta Demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E., durante el cual ejemplares de este Estudio Informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, edificio Adtvo. de Uso Múltiple, plaza de la Constitución s/n 4ª planta, 47071 - Valladolid y a los Ayuntamientos que en el Anexo se relacionan a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones o

formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Autovía y sobre la Concepción global de su trazado y aquéllas que tenga relación con la Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes, y que en la Alternativa Sur, autovía de nuevo trazado de 79,5 Km. de longitud entre Palencia y la Autovía del Noroeste hay que añadir 15,5 Km. que se aprovechan de esta Autovía.

A N E X O

Ayuntamientos Provincia de Palencia:

- Villarramiel, Abarca de Campos, Capillas, Castromocho, Baquerín de Campos, Mazariegos, Villamartín de Campos (y Revilla de Campos), Grijota, Palencia, Pedraza de Campos, Torremormojón, Ampudia, Villerías de Campos, Meneses de Campos y Belmonte de Campos.

Ayuntamientos Provincia de Valladolid:

- Quintanilla del Molar, Valdunquillo, Villavicencio de los Caballeros, Becilla de Valderaduey, Castroponce, Villacid de Campos, Villalón de Campos, Villafrades de Campos, Montealegre, Villanueva de San Mancio, Medina de Rioseco (y Palacios de Campos), Palazuelo de Vedija, Villabrágima, Villafrechos y Santa Eufemia del Arroyo.

Ayuntamientos Provincia de Zamora:

- Benavente, Castrogonzalo, Fuentes de Ropel, Valdescorriel, Vega de Villalobos, Villanueva del Campo, Castroverde de Campos, Villar de Fallaves, Villamayor de Campos, Quintanilla del Olmo, Villalpando, Cerecinos de Campos, Villalobos y San Esteban del Molar.

Valladolid, 28 de agosto de 2000. - El Jefe de la Demarcación, P. A. El Jefe del Servicio de Conservación y E., firmado: Carlos Casaseca Beneitez.

3289

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. - 4.055)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S.A. con domicilio en C/. 20 de Febrero, 8 - Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de

la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Ampliación de suministro eléctrico al Polígono Industrial de Dueñas (Palencia) (NIE - 4.055)

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 19 de julio de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2911

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 287/00-R, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de D^a GLORIA NORIEGA SANZ, contra la empresa EMIR 97, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio era en Palencia, C/. Antonio Maura, núm. 15, entreplanta, por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia, doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4 para el próximo día **16 de octubre de 2000**, a las **nueve cincuenta horas** de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir con las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación, especialmente a la empresa demandada EMIR 97, S. L., que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último conocido era en Palencia, C/ Antonio Maura, núm. 15, entreplanta, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L.P.L.); expido la presente en Palencia, a uno de septiembre de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3290

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**E D I C T O****Cédula de notificación**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 167/2000 de este Juzgado de los Social, seguido a instancia de D^a MARIA ASUNCION SENEQUE POLO, contra ISAIAS FERNANDEZ SANCHEZ, sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En Palencia, a trece de junio de dos mil. Vistos por mí, doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de M^a Asunción Seneque Polo, contra Isaias Fernández Sánchez, sobre despido, dicto la siguiente Resolución:

Parte dispositiva: Así por este auto digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívense los presentes autos sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así lo mando y firmo. Firmado: M^a José Renedo Juárez. Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isaias Fernández Sánchez, en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en Palencia, C/ Mayor, 49 (STIL), expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintinueve de agosto de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos. 3291

JUZGADOS DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 2****E D I C T O**

Don Javier González Vicente, Secretario del Juzgado de instrucción número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 139/2000. - De orden de S. S^a y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por resistencia y desobediencia leve, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 19 de octubre y hora de las diez comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá aperecerse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a MANUEL VILLA SEREN, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido el presente en Palencia, a cinco de agosto de dos mil. - El Secretario, Javier González Vicente. 3109

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0300027/1999

Procedimiento: EMBARGO PREVENTIVO 172/1999

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: J. ANTOLIN REGUERO, S. L.

Procurador: SR. JOSE MANUEL TRECEÑO CAMPILLO

Contra: ZONA TRANS, S. L.

E D I C T O**Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña María Auxiliadora Rubio Pérez. - En Palencia, a catorce de junio de dos mil. - Por presentado el precedente escrito en la Secretaría de este Juzgado unáse al expediente de su razón. Se declara embargados los bienes que se mencionan en el escrito: Nave metálica desmontable de 350 m² de superficie aproximada existente en las instalaciones que citada demandada tiene en la localidad de Dueñas (Palencia), C/ Extramuros, s/n.

- Cerramiento perimetral. - De la parcela en la que se encuentra las instalaciones de la misma en la localidad de Dueñas (Palencia), C/ Extramuros, s/n., con las características que figuran en el documento que adjuntamos.

• Devoluciones de IVA.

Y notifíquese al demandado la solicitud del embargo preventivo solicitada por la parte demandante haciéndole saber que podrá formalizar oposición al embargo preventivo en el plazo de cinco días. Diligencias que se practicarán a través de edictos, entregándose al procurador Sr. Treceño, a fin de que cuide de su publicación.

Lo que así se propone y firma, doy fe. - Conforme: El Magistrado-Juez. - La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ZONA TRANS, S. L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a catorce de junio de dos mil. - La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez. 3256

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Unico. 34120 2 0500368/1999

Juicio de Faltas 291/1998

E D I C T O

Doña Inmaculda González Alvaro, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 291/1998, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 67. - En Palencia, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Vistos por D. Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número cinco, los presentes autos de J. Falta 291/98 por amenazas, daños, en el que son parte: Alejandro Arnáiz Nicolás; Policías Nacionales 16.434 y 56.430 y el Ministerio Fiscal.

FALLO. - Que debo condenar y condeno a ALEJANDRO ARNAIZ NICOLAS, como autor criminalmente responsable de la falta del art. 634 del C. Penal, así como de la del art. 625 del mismo código y definidas, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de multa de treinta días, a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas, lo que hace un total de 30.000 pesetas, por la primera falta y a una de multa de diez días, a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas,

lo que hace un total de 10.000 pesetas, por la segundana falta, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de no satisfacer la multa, así como que indemnice a la Comisaría de Policía en concepto de responsabilidad civil, en la cantidad en que se tase el valor de los daños en ejecución de sentencia y al pago de las costas procesales. Abónese al acusado para el cumplimiento de la pena impuesta el tiempo que haya estado privado de libertad por esta causa, en su caso, a razón de 2.000 pesetas, por cada día de privación de libertad.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ALEJANDRO ARNAIZ NICOLAS, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido la presente en Palencia, a veintiocho de julio de dos mil. - La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

3017

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña María del Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de instrucción número uno de Carrión de los Condes.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Falta núm. 17/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"SENTENCIA NÚM. 36/2000. - En Carrión de los Condes, a veintidós de marzo de dos mil. - Don Rafael Calvo García, Juez de instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas núm. 17/2000, seguida por una falta de falsificación de moneda, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal en representación de la Acción Pública, como denunciante D. JUAN JOSE RAMOS MONTES y DÑA. KARINA MARIA ROMERO FABREGAT y como denunciado D. LUIS JAVIER CALLEJA LOPEZ. Las presentes actuaciones dimanar de previas núm. 80/99.

FALLO. - Que debo condenar y condeno a LUIS JAVIER CALLEJA LOPEZ, como autor penalmente responsable de una falta prevista y penada en el artículo 629 del Código Penal, a la pena de multa de quince días a razón de 2.000 pesetas de cuota diaria, con imposición de las costas causadas. - La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en el plazo de cinco días desde su notificación. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Rafael Calvo García. - Rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JUAN JOSE RAMOS MONTES, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; expido el presente en Carrión de los Condes a veintitrés de marzo de dos mil.-La Secretaria, María del Valle González Tejedor.

1195

VALLADOLID. - NUM. 1

EDICTO

Doña María Dolores Sáiz López, Secretaria del Juzgado de instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Falta núm. 155/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"SENTENCIA: 257/2000. - Procedimiento. Juicio de Faltas 155/2000-B. - En Valladolid, a ocho de mayo de dos mil. - Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de instrucción número uno de Valladolid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas 155/2000-B, seguida por una falta de hurto (623) contra RAFAEL REY CEQUIEL, nacido el día 4 de enero de 1969, hijo de Isabel y de Rafael, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal ejerciendo la acción pública y como denunciante y perjudicado el Centro Comercial El Corte Inglés, asistido por la letrada Sra. Gil Santos.

FALLO. - Que debo de condenar y condeno a RAFAEL REY CEQUIEL, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa prevista y penada en el art. 623.1 del Código Penal, en relación con el art. 16 del mismo texto legal, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación por cada cuotas impagadas y al pago de las cargas. Hágase entrega definitiva de los efectos sustraídos a "El Corte Inglés".

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a RAFAEL A. REY CEQUIEL, nacido en Madrid, el día 04-01-1969, hijo de Rafael y de Isabel, con DNI 33.508.873-N, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valladolid y actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; expido la presente en Valladolid, a diez de mayo de dos mil. - La Secretaria, María Dolores Sáiz López.

1946

VALLADOLID. - NUM. 5

EDICTO

Doña Convadonga Yágüez Santiago, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas 778/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Valladolid, a ocho de junio de dos mil. - Habiendo visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas 778/99, seguido por hurto, en el que son partes como denunciado D. Rafael Rey Cequiel, como perjudicado Springfield y cadena "Master", así como el Ministerio Fiscal.

FALLO. - Que debo absolver y absuelvo a D. Rafael Rey Cequiel, de los hechos que motivaron las presentes diligencias con declaración de oficio de las costas procesales causadas, hágase entrega definitiva de los objetos sustraídos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizar el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la L.E.C.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a esta causa, lo pronuncio, mando y firma D. Angel Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número cinco de Valladolid y su partido. - Doy fe".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a RAFAEL REY CEQUIEL, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Palencia; expido la presente en Valladolid, a veinticinco de agosto de dos mil. - La Secretaria, Covadonga Yágüez Santiago.

3248

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por SOLUCIONES EDUCACION, Sociedad Limitada, para la instalación de "ACADEMIA DE INFORMATICA", en Avda. Antigua Florida, núm. 2, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 24 de agosto de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3245

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 17 de agosto de 2000, por el que se convoca subasta para la contratación de las OBRAS DE EJECUCION DE NUEVO CENTRO SOCIAL EN ALLENDE EL RIO.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 142/2000.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: La contratación de las OBRAS DE EJECUCION DE NUEVO CENTRO SOCIAL EN ALLENDE EL RIO.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución: DIEZ MESES (10) MESES.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: SUBASTA.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 27.855.387 pesetas IVA incluido. (167.414,24 euros).

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 557.108 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.

c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.

d) Teléfono: 979-71-81-84.

e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Dentro del Grupo C, genérico, categoría c).

8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.

3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DIAS.

9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.

c) Localidad: Palencia.

d) Fecha: El quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Trece horas.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 24 de agosto de 2000. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 3288

AUTILLA DEL PINO

A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2000, adoptó el acuerdo de declarar desierta la adjudicación conjunta mediante concurso, del contrato de obras, del contrato de suministro de mobiliario y del contrato para la gestión indirecta de servicio público del Centro de Día y Residencia de la 3ª Edad en la localidad. Al mismo tiempo se acuerda abrir un nuevo plazo de presentación de ofertas para acceder a la adjudicación de dichos contratos por un período de trece días naturales.

Autilla del Pino, 7 de agosto de 2000. - El Alcalde P. O. (ilegible). 3273

BARCENA DE CAMPOS

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Créditos 1/2000, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio 2000, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Bárcena de Campos, 30 de agosto de 2000. - La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle.

3274

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 1 de septiembre de 2000 el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el arriendo de fincas rústicas de propiedad municipal, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días para reclamaciones, y en caso de no haberlas, continuará computándose el plazo para la celebración de la subasta conforme a las condiciones de licitación en extracto.

- 1.-Objeto del contrato: Fincas rústicas descritas en el Pliego.
- 2.-Tipo de licitación: La relacionada para cada finca al alza.
- 3.-Duración del contrato: Seis años.
- 4.-Forma de pago: El pago de la renta será anual, haciéndose efectivo en arcas municipales el treinta de septiembre de cada año.
- 5.-Garantías: Se fija en el 2% la provisional y en el 4% la definitiva.
- 6.-Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.
- 7.-Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado durante los veinte días naturales siguientes al de su publicación en el B. O. de la provincia.
- 8.-Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al último de la presentación de proposiciones en el Salón de Actos del Ayuntamiento.
- 9.-Modelo de proposición: Se facilitará a los interesados en la Secretaría Municipal.

Castrillo de Villavega, 2 de septiembre de 2000. - El Alcalde, José María Castrillo del Río.

3294

DUEÑAS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2000, acordó adjudicar definitivamente a la empresa Begar Medio Ambiente, el concurso abierto convocado para contratar el *Servicio de mantenimiento y limpieza de edificios escolares, gimnasio y frontón municipal, en Dueñas (Palencia)*, por un importe de tres millones cuatrocientas treinta y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas (3.436.375 pesetas), IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2, en relación con el 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dueñas, 31 de agosto de 2000. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

3280

GUARDO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal siguiente:

- Tasa por los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y otros análogos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 17.1 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, a contar al siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de aprobación de la Ordenanza Fiscal citada, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Guardo, 3 de agosto de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

3071

HUSILLOS

EDICTO

Habiendo sido solicitada por AMENA RETEVISION MOVIL. Sociedad Anónima, licencia de actividad y licencia de obras, para la instalación de "Estación base de telefonía celular BSC", en parcela número 5.041 del polígono 7 de la localidad, se someten ambos expedientes a información pública por término de quince días al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Husillos, 31 de agosto de 2000. - El Alcalde (ilegible).

3281

MANCOMUNIDAD ALCOR-CAMPOS

Anuncio de licitación

Aprobados el Proyecto de las obras de "RESTAURACION DEL HOSPITAL DE SANTA M^a DE LA CLEMENCIA DE AMPUDIA, 3^a FASE", y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar dichas obras, se exponen al público, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R. D. Legislativo, 2/2000, de 16 de junio, se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para su adjudicación conforme al siguiente contenido:

- OBJETO DEL CONTRATO: La ejecución de las obras de "RESTAURACION DEL HOSPITAL DE SANTA M^a DE LA CLEMENCIA DE AMPUDIA, 3^a FASE".
- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:
 - Tramitación: Urgente .
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- PLAZO DE EJECUCION: TRES MESES

- TIPO DE LICITACION: 23.380.000 pesetas. (140.516,63 euros)
- PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Sede de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Ampudia).
- GARANTIA PROVISIONAL: El 2% del tipo de licitación.
- GARANTIA DEFINITIVA: El 4 % del precio de adjudicación.
- PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Sede de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Ampudia), durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y terminará el ultimo de dichos trece días naturales, a las 14,00 horas.
- APERTURA DE PROPOSICIONES: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ampudia, a las 14,00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
- MODELO DE PROPOSICION: El recogido en la Cláusula XXV del Pliego de Cláusulas.
- GASTOS DE ANUNCIOS : Serán por cuenta del adjudicatario.

Ampudia, 2 de septiembre de 2000. - El Presidente, Bautista Hernández Contreras.

3296

MANCOMUNIDAD DEL CERRATO

Cevico de la Torre (Palencia)

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se exponen al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Mancomunidad y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cevico de la Torre, 1 de septiembre de 2000. - El Presidente, José Antonio Mena Trejo.

3279

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal.....	4.550.932
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	7.215.559
3	Gastos financieros	230.000
4	Transferencias corrientes	1.433.812

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	4.600.000
7	Transferencias de capital.....	1.230.000
9	Pasivos financieros.....	50.000
<i>Total Presupuesto de Gastos.....</i>		<i>19.310.303</i>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	7.514.113
2	Impuestos indirectos	577.321
3	Tasas y otros ingresos	6.744.938
4	Transferencias corrientes	459.131

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	56.000
7	Transferencias de capital.....	3.220.000
<i>Total Presupuesto de ingresos.....</i>		<i>19.310.303</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

En agrupación con Payo de Ojeda y Micieces de Ojeda.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Olmos de Ojeda, 1 de septiembre de 2000. - El Alcalde (ilegible).

3282

VALDEOLMILLOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	1.740.745
2	Impuestos indirectos	400.000
3	Tasas y otros ingresos	1.465.654
4	Transferencias corrientes	1.596.852
5	Ingresos patrimoniales	1.680.000
<i>Total ingresos</i>		<i>6.883.251</i>

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	1.255.048
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	2.860.755
3	Gastos financieros	451.509
4	Transferencias corrientes	272.728

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	1.492.800
9	Pasivos financieros.....	550.411
<i>Total Gastos</i>		<i>6.883.251</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención. (Interina).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Valdeolmillos, 29 de agosto de 2000. - El Alcalde, Jesús María Ortega Amor.

3295

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2000, acordó aprobar inicialmente la Modificación y Adaptación de la Revisión del P. G.O.U. del término municipal de Venta de Baños, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicho Plan General por plazo de dos meses a contar desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedan suspendidas el otorgamiento de licencia en los Sectores Urbanizables Sectorizados, en las Unidades de Actuación y en todas aquellas zonas que se contradigan con el nuevo planeamiento.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del Plan General en las dependencias municipales de Urbanismo en horario de 9:00 h. a 14:00 h. y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Venta de Baños, 28 de agosto de 2000. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

3283

VERTAVILLO

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos número 1/2000, por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del Presupuesto donde se suplementa crédito:

PARTIDA	EXPLICACIÓN	IMPORTE
1.12	Retribuciones funcionario.....	16.581
3.16	Seguridad Social.....	100.000
4.21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.....	565.820
1.22	Primas seguro.....	15.000
622	Servicio Recaudación.....	100.000
1.220	Material oficina.....	50.000
1.225	Suministros.....	200.000

PARTIDA	EXPLICACIÓN	IMPORTE
4.46	Transf. corrientes Entidades Locales	300.000
	<i>Total aumentos.....</i>	<i>1.397.401</i>

Partidas del Presupuesto donde se crea crédito:

PARTIDA	EXPLICACIÓN	IMPORTE
4.210	Conservación caminos rurales.....	533.066

- Financiación del suplemento de crédito y crédito extraordinario: Remanente de Tesorería.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Vertavillo, 28 de agosto de 2000. - El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

3284

VILLAHAN

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villahán, 30 de agosto de 2000. - El Alcalde (ilegible).

3285

VILLARRAMIEL

Trámite de Audiencia

Habiéndose instruido el correspondiente expediente administrativo para la declaración de estado de ruina, del inmueble sito en C/ San Miguel, número 3, a tenor del informe emitido por el arquitecto municipal, del que se adjunta copia, y de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente, a fin de que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, puedan todos los interesados, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Villarramiel, 31 de agosto de 2000. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

3286